



**SUSTENTABILIDAD URBANA:**  
VISIONES Y CONTRADICCIONES

FERMÍN CARREÑO MELÉNDEZ / DAVID IGLESIAS PIÑA  
COORDINADORES



Centro de Estudios e Investigación

**CEDeS**

en Desarrollo Sustentable



ISBN: 978-607-422-569-3



9 786074 225693

# Índice

Prólogo — 9 —

Introducción — 13 —

I. Viabilidad del paradigma de la sustentabilidad urbana — 19 —

Marta Vico

II. Contribución a la crítica del paradigma consensado de la sustentabilidad urbana en México — 59 —

---

## SUSTENTABILIDAD URBANA: VISIONES Y CONTRADICCIONES

---

FERMÍN CARREÑO MELÉNDEZ / DAVID IGLESIAS PIÑA  
COORDINADORES

---

III. Sustentabilidad: El enfoque de la administración urbana — 85 —

Manoel De Cássio Brito

Pablo Leonardo Fuentes Sánchez

V. El problema urbano y el proceso de ordenamiento territorial insostenible — 109 —

Diego Juan Carrasco Aguero

Pero Havelin Abad

Héctor Andrés Calbén

VI. ¿Y la cuestión agraria, qué? La sustentabilidad en la disputa por la tierra en la megaciudad de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México en el siglo XXI — 133 —

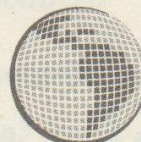
David Iglesias Piña



Centro de Estudios e Investigación

**CEDeS**

en Desarrollo Sustentable



RIIPSURA

*Sustentabilidad urbana: visiones y contradicciones*

© Derechos reservados

Universidad Autónoma del Estado de México

Av. Instituto Literario 100 Oriente, C.P. 50000,

Toluca, Estado de México.

<http://www.uaemex.mx/>

Coordinadores

Fermín Carreño Meléndez / David Iglesias Piña

© Imágenes: propiedad intelectual de los autores

© Portada: Jorge Marcelino

Corrección de estilo

Manuel Encastin

Diseño y formación

Jorge Marcelino

Queda prohibida la reproducción parcial o total del contenido sin la previa autorización por escrito de la institución responsable de la edición en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor y, en su caso, de los tratados internacionales aplicables.

El contenido de esta publicación es responsabilidad de los autores.

Dictaminado favorablemente conforme a los lineamientos editoriales vigentes a partir de 2009, del Consejo General Editorial UAEMéx.

ISBN: 978-607-422-569-3

Impreso México / Printed in Mexico.

# Índice

Prologo — 9 —

Introducción — 13 —

I. Viabilidad del paradigma de la sustentabilidad urbana — 19 —

*Marta Vigo*

II. Contribución a la crítica del paradigma contradictorio  
de la sustentabilidad urbano-regional en México — 59 —

*Fermín Carreño Meléndez*

III. La regulación ambiental, génesis y desarrollo  
de un hecho científico — 79 —

*Rafael de Jesús Huacuz Elías*

IV. Sustentabilidad: el enfoque de la administración urbana — 95 —

*Alan Noe Jim Carrillo Arteaga*

*Pedro Leobardo Jiménez Sánchez*

V. El problema urbano y el proceso de ordenamiento  
territorial insostenible — 109 —

*Roque Juan Carrasco Aquino*

*Pere Alavedra Ribot*

*Hena Andrés Calderón*

VI. ¿Y la cuestión agraria, qué? La sustentabilidad en la disputa por la tierra  
en la megalópolis de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México

en el siglo XXI — 133 —

*Fernando Samuel Ramos Zempoalteca*

VII. Los residuos sólidos y sus implicaciones monetarias en el municipio  
de Toluca, México ¿Sustentabilidad urbana? — 177 —

*David Iglesias Piña*

---

## IV. Sustentabilidad: el enfoque de la administración urbana

---

*Alan Noe Jim Carrillo Arteaga\**

*Pedro Leobardo Jiménez Sánchez*

\*Doctorante en urbanismo e investigador asociado CEDeS-UAEM, México.

---

### **Introducción**

En México, el concepto de “sustentabilidad” para la segunda década del siglo XXI continúa un proceso de ajuste con base al enfoque que se aborde del mismo. El enfoque desde la administración urbana es aún joven, y si consideramos que el mismo término, va tomando forma, no hay que dejar de lado su relación con la administración de las ciudades, de un territorio político, administrativo y jurídico, que para estos tiempos aún se habla o se puede insertar en la administración pública y gubernamental, sea esta de carácter local, regional o internacional.

La mayor parte de la población que habita México lo hace en ciudades, esto quiere decir que el país cuenta con mayores áreas urbanas. Para que las ciudades puedan ser administradas, principalmente se requiere cuidar de los recursos naturales con los que cuentan: el agua, las áreas verdes, la biodiversidad, el suelo, la energía eléctrica e incluso los recursos humanos.

Las reflexiones que se presentan en este artículo surgen del conocimiento y práctica de algunos estudiosos del tema, que han dedicado gran parte de su tiempo para poder aportar su discernimiento, experiencia y carreras buscando contribuir e incidir en las políticas públicas que el Estado realiza y ejecuta.

Muchos han sido los trabajos en relación al concepto de sustentabilidad, desarrollo sustentable o sostenible y medio ambiente, cada uno de ellos mejora la forma

de abordar de dónde surge el concepto de sustentabilidad, quién y quiénes lo han trabajado, pero pareciera que a través de los años estos conceptos se han analizado desde la perspectiva de lo económico, lo social y el medio ambiente.

Es esta la razón por la que el presente trabajo busca explicar de manera breve la sustentabilidad desde otro enfoque, considerando que en el mismo la génesis del concepto alude a algunos referentes relacionados con un sistema económico que surgió ya hace bastante tiempo, y que en siglo XXI continúa teniendo vigencia.

### **Algunos referentes de la sustentabilidad**

El ser humano continúa buscando la explicación a todas sus preguntas y justificando sus acciones ante él mismo. En esta búsqueda pretende justificar su relación con el medio ambiente, ya que ésta siempre ha sido contradictoria. Por un lado, sobreviviendo, destruyendo su medio ambiente; por otro, manteniendo ciclos de reproducción de seres vivos y plantas por medio de actividades primarias, con el propósito de vivir mejor (Tommasino *et al.*, 2005).

Diversos autores han referido a la “sustentabilidad” con base en el concepto de desarrollo sustentable que se dio a conocer en el libro *Nuestro futuro común*, un informe desarrollado por la Organización de Naciones Unidas y publicado en 1986, en el que la definición versa así: “Desarrollo sustentable es aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades” (WCED, 1987: 43).

El concepto definido en 1986 contempla la satisfacción de necesidades de una generación presente y una futura, argumentando la utilización de los recursos naturales de una manera adecuada y controlada, pero que garanticen la continuidad de un modelo capitalista. Incluso el término de desarrollo sustentable, para tal informe, parte del área de la economía que contextualiza la sustentabilidad como un modelo de producción capitalista equilibrado.

Lo anterior inicia con una serie de discusiones y corrientes que surgieron como respuesta a la crisis ambiental generada por el sistema capitalista, instaurado por las primeras potencias del mundo. Pierri y Foladori (2005), mencionan algunos hechos que evidencian esta crisis ambiental, como la catástrofe químico-ecológica en Severo en 1976, la segunda crisis del petróleo en 1978, el anuncio en 1981 de los científicos Británicos en relación al agujero en la capa de ozono estratosférico, hasta la explosión del reactor nuclear de Chernóbil en 1986.

Cabe resaltar que las propuestas del ecodesarrollo buscaban ser humanistas y críticas, motivando la participación social para generar cambios y soluciones ante un mercado capitalista, incentivando regulaciones y acuerdos entre empresas, Estado y sociedad civil, para atender las prioridades ecológicas y las necesidades sociales.

Adams (1990), describe conceptualmente a la sustentabilidad como el concepto llave ya que conservación y desarrollo son dos términos compatibles, “desarrollo” es la modificación de la biosfera, la aplicación de los recursos humanos y financieros, vivos y no, para satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida. Mientras que “conservación” es la administración que el ser humano hace de la biosfera para rendir los mejores beneficios sustentables para satisfacer necesidades presentes y futuras.

La Fundación para la Conservación de Especies y Medio Ambiente (FUCEMA) menciona que el término sustentable hace una connotación a la actividad económica del ser humano y no a los recursos renovables, considerando que una propiedad de los recursos bióticos es la renovabilidad, y para ello la sustentabilidad es una condición particular del control del uso de los recursos por la sociedad.

El ser humano ha buscado administrar los recursos con los que cuenta, desde sus inicios en la prehistoria, pasando por cada una de las etapas de su evolución hasta la conceptualización de Malthus en 1836, quien habla de los principios de la economía política dando comienzo al término de desarrollo sustentable.

Poco más de un siglo transcurrió desde Malthus hasta la reunión de Estocolmo en 1972, cuando se celebró la primera reunión de medio ambiente, generada por la preocupación de su devastación y de incorporar los problemas del desarrollo humano en la agenda de la política internacional. En el cuadro 1, se muestran algunas propuestas realizadas a nivel mundial y en México en relación al tema del medio ambiente, el ecodesarrollo, la sostenibilidad y la sustentabilidad.

**Cuadro 1.**  
Algunas propuestas y hechos que dieron origen a la conceptualización de sustentabilidad.

Año	Autor	Propuesta
1836	Malthus	Principios de economía política.
1972	Estocolmo	1ra reunión mundial sobre el medio ambiente.
1973	Instituto Politécnico Nacional	Seminario Internacional sobre medio ambiente y desarrollo.
1974	Conferencia Cocoyoc	Asociación Mexicana de Epistemología.
1976	Simposio sobre ecodesarrollo	Asociación Mexicana de Epistemología.
1980	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza	Concepto de sustentabilidad.
1983	Organización de las Naciones Unidas	Crea comisión mundial del medio ambiente y desarrollo.
1985	Pablo González Casanova	Medio ambiente y desarrollo en México.
1987	Organización de las Naciones Unidas	Reporte nuestro futuro común.
1989	Lélé	"Frase de moda no definida".
1992	Conferencia ONU sobre medio ambiente y desarrollo, Río de Janeiro	Informe Brundtland. Desarrollo sustentable.
1994	Organización de las Naciones Unidas	Marco de evaluación del manejo sustentable de las tierras.
1996	Hansen	20 definiciones contexto agrícola.
1997	MESMIS	Marco para la evaluación de sistemas de manejo incorporando indicadores de sustentabilidad.
2000	Masera y colaboradores	Aspectos sociales y económicos, sistema socioambiental.
2001	López Riduara	Recursos naturales como un sistema: sociales, ambientales y económicos.
2009	Negrete y Reygadas	Indicadores de ordenamiento ecológico-territorial.
2013	Enrique Moreno Sánchez	Indicadores sustentabilidad urbana.

**Fuente:** Elaboración propia, con base en Pierri (2005) y Macías (2006).

La complejidad y lo amplio del debate sobre sustentabilidad ha permitido estudiar e incorporar este término en diferentes disciplinas del conocimiento, ya no sólo desde una perspectiva ambiental, social o económica, como fue planteado desde sus inicios al hablar de desarrollo sustentable, que obedecía más a un modelo de estudio de la economía, garantizando el desarrollo de ésta, y justificando su huella en el medio ambiente ante la sociedad.

La contextualización del término cumplirá con algunas condiciones de ciertas áreas del conocimiento y ésta obedecerá al enfoque que se aborde. Para distintos investigadores, el alcance científico en los campos de estudio partirá de una concepción del medio ambiente estudiando y la relación que existe con el campo específico que el ser humano desarrolle.

El reto para la conceptualización del término radica en entender el fenómeno a estudiar, abstraer los alcances de la investigación que se realiza buscando incorporar elementos que permitan analizar el problema de investigación mediante un enfoque de sustentabilidad que aporte un nuevo paradigma en su concepción, aplicación e interpretación.

### **El discurso de la administración urbana**

El debate para la conceptualización de sustentabilidad por sí solo ya es complejo y amplio, lo que permite la incursión de diferentes áreas del conocimiento y esta multidisciplinaria da pauta para ir acotando la concepción del término conforme al enfoque y estudio con el que se pretenda abordar.

La sustentabilidad en la administración urbana refiere a un tema de carácter normativo, legislativo, político y de gobernación, ya que el Estado a través de sus instituciones define una serie de normas, leyes y reglamentos que le permiten elaborar y ejecutar acciones que se traduzcan en resultados benéficos o no para la sociedad.

Mantovaneli y Cioce (2011), exponen el concepto de sustentabilidad desde el área de la política y la administración, para la gobernación del ecodesarrollo. En el “discurso desarrollado”, el planteamiento se refiere a la parte política y administrativa de las instituciones y la necesidad de poder definir el término en relación a los temas ambientales y económicos de la sociedad, con la finalidad de poder ampliar o disminuir el marco normativo que regule las actividades de la sociedad conforme a sus características “demarcativas” específicas.

En la mayoría de los países la administración de ciudades parte de lo local y lo regional, que política y administrativamente refiere a los municipios, alcaldías o condados, y en el caso del Distrito Federal a delegaciones.

En el caso de Estados Unidos, al observar las acciones realizadas por varias alcaldías, quienes han implementado la práctica de políticas de sostenibilidad para enfrentar los retos socioeconómicos, políticos y ambientales. Wang (2014), señala la necesidad del liderazgo de la sostenibilidad, el cual define como el proceso de promoción de una serie de prácticas ambientales, sociales y económicas concretas, implementadas por diferentes actores en los que se encuentran los ciudadanos, los legisladores estatales, los administradores públicos y los miembros de la administración municipal.

Sin embargo, Wang apunta que el papel más importante en las actividades de la sostenibilidad se encuentra en los administradores locales, pero paradójicamente para los mismos resulta una reacción espontánea y provisional a las presiones socio-políticas y ambientales. Esta situación pareciera que se presenta en otros gobiernos locales como en el caso de los municipios de México, en los que de igual modo se realizan estudios y programas técnicos para el desarrollo sustentable, pero el éxito de los mismos radica en la ejecución y seguimiento que realicen los administradores locales.

La sustentabilidad, para Pamplona (2000), relaciona el tema de la política y las políticas públicas que deben contribuir a evitar que continúe el deterioro del medio

ambiente, por lo que las acciones públicas, privadas, sociales y gubernamentales deben aplicarse en espacios, en un ámbito territorial, de este modo se incorpora una dimensión para intervenir en los procesos macro-micro que permiten realizar estas políticas públicas con sentido práctico, reales y factibles puesto que se reconoce un espacio, y en este sentido el ordenamiento ecológico del territorio además de ser un instrumento de política también es un instrumento de planeación.

Con base en lo expuesto, hablar de sustentabilidad en la administración urbana en diversos países es hacer alusión a la administración pública desde un enfoque político administrativo-normativo, en el que se requiere implementar una legislación y/o normatividad de carácter federal, estatal y municipal, que permita ejecutar acciones de carácter público, privado, social y gubernamental, para garantizar el adecuado equilibrio de un modelo de desarrollo económico que se repite en diferentes territorios y sociedades, y que en la segunda década del siglo XXI continúa tratando de justificar las repercusiones insustentables que genera en el medio ambiente.

### **Entre lo normativo y la praxis**

El Seminario Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo (1973), la Conferencia de Cocoyoc (1974) y en el Simposio de Ecodesarrollo iniciaron en paralelo los estudios y avances de la sustentabilidad en México y acontecieron a la par de los sucesos que se comenzaron a gestar a nivel mundial, sin embargo, en el país aún no se contemplaba la sustentabilidad en el marco normativo y por lo mismo no existían instituciones encomendadas a la protección del medio ambiente.

Vega (2001), sintetiza que en México las prioridades del Estado, y hasta el periodo de 1982 a 1987, fueron entre otras la renegociación de la deuda externa, el combate a la hiperinflación, la apertura comercial y la privatización económica, que evidentemente obedecían más a un enfoque capitalista y de crecimiento del país. Sin embargo, en este periodo se crea la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

(SEDUE), aunque este avance institucional es indiscutible, expresa la respuesta tardía del Estado ante la gravedad de la contaminación ambiental urbana y la degradación ecológica que sufre y acumuló el país.

Si bien en México se dieron los primeros pasos en materia de ecología y medio ambiente, en un primer acercamiento con los eventos realizados a la par de los acontecimientos internacionales y en un segundo proceso con la creación de una institución que medianamente buscaba aminorar los efectos colaterales del crecimiento económico del país y la expansión urbana que sufrían las principales ciudades, sin considerar la protección al medio ambiente, aún faltaba mucho para que el marco legislativo y normativo pudiera articular en una serie de acciones en torno al tema de la sustentabilidad y el desarrollo sustentable del país, que no sólo refiere al tema medioambiental sino al propio equilibrio del sistema económico.

En el proceso del crecimiento del país y con base en diversos actores sociales, así como en la presión de estos al Estado, por la evidencia irrefutable de los acontecimientos medioambientales que se presentaron en el país, surgieron diferentes respuestas para solucionar algunos problemas. Una de éstas, como describe Moreno (2014), es el desarrollo de indicadores para el estudio de la sustentabilidad urbana, que si bien tienen sus esbozos y origen desde 1972, en México surgieron a partir de la creación de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Semarnap) en 1994, la cual trabajó en el desarrollo sustentable y la línea ambiental considerando un enfoque metodológico de Presión-Estado-Respuesta (PER). Continúa refiriendo que el análisis y medición de la sustentabilidad a través de indicadores se ha estado realizando por diferentes países en un marco ordenado y estructurado en estas tres (PER) categorías de información.

En esta reflexión de ideas surgen diferentes cuestionamientos en relación a las acciones en materia de normatividad e institucionalización respecto a la sustentabilidad, pero quizá la interrogante que engloba una serie de preguntas podría ser:

¿Esta conceptualización de sustentabilidad se puede fundamentar y motivar en la normatividad existente? Poder responder esta pregunta seguramente generaría diferentes debates en relación a los diversos enfoques que se pueden estudiar y que la misma legislación existente permite. En el cuadro 2, se enlistan una serie de leyes que van de lo federal a lo estatal, considerando la normatividad del Estado de México, ya que este representa la mayor zona metropolitana del país.

La diferencia que existe en términos legislativos y normativos en relación a la conceptualización de la sustentabilidad va más allá de sólo conceptos y definiciones, su importancia radica en la ambigüedad que existe, ya que esto refleja el poco entendimiento que tienen los administradores federales, estatales y municipales en el país, lo cual se traduce en las acciones políticas que se manifiestan en el territorio y que hoy en día continúan siendo insustentables y la sustentabilidad, el desarrollo sustentable, el medio ambiente y la biodiversidad, son más una frase de campaña y de discurso político.

Cuadro 2. El concepto de sustentabilidad ajeno en algunas normas a nivel federal y estatal (Estado de México).		
Norma	Termino	Mención
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Sustentable	Se menciona en artículos reformados con más referencia a las empresas, desarrollo de pueblos indígenas, la soberanía, recursos hídricos y generalidades.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México	Sustentable	Recursos naturales sustentables. Art 18.
Código de Biodiversidad del Estado de México	Sostenible	La inadecuada función del libro 4to del código administrativo del Estado de México. <i>Fomento al desarrollo sostenible.</i>
Ley de planeación del Estado de México	Desarrollo y Medio ambiente	La planeación considerar el medio ambiente. Art. 4.
Libro 4to. del Código Administrativo del Estado de México (CAEM)	Sustentable	Referente al turismo.
Libro 5to. del CAEM y reglamento	Sustentable	Referente al los conjuntos urbanos de tipo residencial campestre. Refiere al ordenamiento territorial.

Libro 6to. CAEM	Sostenible	Referente al los proyectos en materia de protección civil.
Libro 7mo. CAEM	Sustentable	Transporte público de manera general.
Libro 8vo. CAEM	Sustentable	Fomento y desarrollo agropecuario y acuícola. Lo menciona de manera general.
Libro 18vo. CAEM	Sustentable	De las construcciones. Generalidades.
Ley de protección al ambiente para el desarrollo sustentable.	Sustentable	El medio ambiente y del desarrollo sustentable.
Ley de vivienda.	Sustentable	Construcción en relación al medio ambiente. Art 29.

**Fuente:** Elaboración propia, con base en LEGISTEL y leyes de México.

Ahumada (2012), señala que en México la sustentabilidad ambiental se abordó en el *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*, como la administración racional de los recursos naturales para mejorar el bienestar de la población y consideró que uno de los principales retos que enfrenta el país es el incluir el medio ambiente como un elemento de competitividad y de desarrollo económico y social para lograr el desarrollo sustentable, ya que aún es tiempo de poner en práctica las acciones que permitan la protección del ambiente, sobre todo en la infraestructura y el sector productivo.

Es innegable la existencia de una gran discusión acerca de la sustentabilidad en territorios urbanos. Como menciona Moreno (2014) ello obtiene otra relación y significado en las diferentes zonas metropolitanas donde se ubican los territorios y jurisdicciones político-administrativas de diferente índoles, en donde las políticas públicas y las acciones gubernamentales están escasamente coordinadas y los resultados que ofrecen son pobres en materia urbano-ambiental para los ciudadanos. En este sentido se puede señalar que la sustentabilidad urbana ha estado buscando los satisfactores de la población, donde en términos generales se analizan las dimensiones de la sociedad, la economía y el ambiente en sus distintas interrelaciones.

Por lo que Vega (2001), desde la perspectiva económica, refirió que “mientras las políticas social y ambiental sean marginales y exclusivamente compensatorias de las externalidades derivadas de la política económica será muy difícil alcanzar la sustentabilidad”

“A escala internacional ya se alzaban voces de especialistas que llamaban la atención acerca de los costos del desarrollo económico, específicamente de los ambientales: Hotelling (1931), Coase (1960), Boulding (1966), Ridker (1967), Hardin (1968), Dales (1968) y Mishan (1969)” (Vega, 2001: 44).

Por lo que la sustentabilidad urbana como menciona López (2004) puede concebirse como un concepto sistémico, en el cual existen subsistemas de carácter social (el bienestar social), el espacio físico urbano (calidad físico espacial), lo económico (productividad) y ecológico (preservación ecológica), que juegan un papel importante para lograr la sustentabilidad de una ciudad.

La sustentabilidad urbana, siendo local o internacional, por lo general es vista como un simplificador de acción política ya que en el ámbito territorial existen distintos actores involucrados en los contextos sociales, urbanos, económicos, ambientales, autoridades y administradores políticos. A todo esto podemos agregar que en México la planeación urbana y la administración de ciudades recaen en los municipios.

Como infiere Ahumada (2012), el análisis de los vacíos normativos y de los procedimientos para incorporar formal y oportunamente la variable ambiental en la planeación del desarrollo de México, requiere la revisión del proceso, la cual encuentra sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos de México.

En este orden de ideas, la práctica de la sustentabilidad en México va haciendo camino conforme a las decisiones que ejecuta el Estado y este a su vez actúa con base en las demandas sociales, sin embargo, aún hay mucho por realizar y reforzar. Pareciera que no basta tener los mejores estudios, investigaciones y aportes científicos de diferentes disciplinas del conocimiento, así como las mejores y más

recientes políticas ambientales y sociales, es necesario estructurar y ordenar los actores que se involucran entre la sociedad, el conocimiento, la investigación, la administración pública y poner en la conciencia de la población el compromiso de la sustentabilidad en su país.

### **Conclusiones**

La sustentabilidad en la administración urbana es un concepto joven, el cual comienza a tomar forma y a definirse en relación a las necesidades y características propias del área. El concepto de sustentabilidad ha sido trabajado por diferentes disciplinas lo que ha permitido enriquecer sus características y sus formas de comprenderse, esto en sí es un avance significativo ya que para los gobiernos debe ser una ventaja, puesto que pueden utilizar la multidisciplinariedad de los estudios realizados para poder generar e implementar cada vez mejores leyes, normas y reglamentos que permitan actuar a las instituciones y dependencias de gobierno en materia de sustentabilidad.

El marco normativo existente presenta ambigüedad en la conceptualización de la sustentabilidad, el desarrollo sustentable, la sostenibilidad y el medio ambiente, sin embargo, se debe de reconocer que existe camino realizado en materia normativa y que si bien aún no es la más adecuada se debe de continuar mejorando, adicionando, reformando y reestructurando la legislación.

Las diferencias entre el territorio mexicano son diversas, sin embargo, esto debe de ser un aliciente para conformar y estructurar un código de sustentabilidad de nuestro país, el cual no sólo sea un compendio de leyes, normas y reglamentos fragmentados y sin relación entre ellos, sino todo lo contrario, existe avance en cada estado de la República Mexicana en materia de leyes de medio ambiente y desarrollo sustentable, pero aún se requiere la tarea titánica de articularlos y de analizar sus alcances y salvedades para lograr consolidar una propuesta realmente

sustentable para el país, ya que con acciones parciales, individuales y difusas será un riesgo hablar de sustentabilidad en los próximos años y quizá para entonces sólo se acuñará un nuevo concepto para lo ya conocido.

El conocimiento que se genera en los estudios y en la investigación en relación a la sustentabilidad, el desarrollo sustentable y el medio ambiente, no ha sido aprovechado como lo marca la premisa de generar conocimiento para beneficio de la sociedad y esto pareciera ser que no es por falta de desarrollo de trabajo académico o de investigación, sino que parece que la separación entre la conciencia de elegir a nuestros gobernantes con cierto nivel de preparación conforme a los puestos que van a desarrollar está distraída por otros actores ajenos al cuidado del territorio que habitamos.

La sustentabilidad hace ya 40 años que rebasó la concepción original de ser comprendida y analizada sólo por factores de carácter económico, social y ambiental. Ésta ya es estudiada por diversas e innumerables áreas del conocimiento. Lo que sugiere que al hablar de sustentabilidad en materia de la administración pública, se espera que sea de manera multiinstitucional y multidependencias, puesto que parecería miope fomentar políticas y acciones gubernamentales desde una sola dependencia del gobierno.

## Bibliografía

- Adams, J. M. (1990) *Green development: environment and sustainability in the Third World*, Routledge, Londres.
- Ahumada, B., M. Pelayo y A. Arano (2012) “Sustentabilidad ambiental, del concepto a la práctica. Una oportunidad para la implementación de la evaluación ambiental estratégica en México” en *Gestión y política pública*, núm. 2.
- López, O. (2004) “La sustentabilidad urbana” en *Revista Bitácora Urbano Territorial*, núm. 8.
- Macias, H., O. Téllez, P. Dávila, y A. Casas (2006) “Los estudios de sustentabilidad”, en *Ciencias*, núm. 81, pp. 20-31.
- Mantovaneli, O. y C. Cioce (2011) “Gobernación para el ecodesarrollo: sustentabilidad política y administrativa” en *Revista Lider*, vol. 19, año 13.
- Moreno, E. (2014) “Indicadores para el estudio de la sustentabilidad urbana en Chimalhuacán, Estado de México” en *Estudios Sociales*, núm. 43.
- Pamplona, F. (2000) “Sustentabilidad y políticas públicas” en *Gaceta Ecológica*, núm. 56.
- Pierri, N. y G. Foladori (2005) “Historia del concepto de desarrollo sustentable” en H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Universidad Autónoma de Zacatecas-M. A. Porrúa-Librero-Editor (eds.) *¿Sustentabilidad? Desacuerdos sobre el desarrollo sustentable*, México.
- Tommasino, H., G. Foladori y J. Taks (2005) “La crisis ambiental contemporánea” en H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Universidad Autónoma de Zacatecas-M. A. Porrúa-Librero-Editor (eds.) *¿Sustentabilidad? Desacuerdos sobre el desarrollo sustentable*, México.
- Vega, E. (2001) “La sustentabilidad en México: ¿estamos mal pero vamos bien?”, en *Gaceta Ecológica*, núm. 61.
- Wang, X., M. Van y N. Lebrede (2014) “Sustainability leadership in a local government context” en *The Administrator’s Role in the Process* en *Public Performance & Management Review*, núm. 3.
- WCED (World Commission on Environment and Development) (1987) *Our Common Future*, Oxford University Press, Oxford.

Torres, P. y P. Zapata (2004) *Resiliencia cultural y clasificación tipográfica*. <http://www.fonoteca.net/expertos/profesor/17/resiliencia.html>.

Vargas, J. (2004) "Elegán y Dulce los desechos de 3 municipios" en *Diario Reforma*, lunes 15 de febrero, Sección Estado, México.

Wiskampol, G. (coord.) (1999) *Análisis del mercado de los residuos sólidos municipales reciclables y evaluación de su potencial de desarrollo*. GTZ 98-4136, México.

*Sustentabilidad urbana: visiones y contradicciones*

se terminó de imprimir en diciembre de 2014, en los talleres  
Litho Kolor, S.A. de C.V., ubicados en Vialidad Las  
Torres, núm. 605, Toluca, Estado de México. En su  
formación se emplearon las familias tipográficas  
*Didot* y *Liberation Serif*, la impresión de  
los interiores se realizó sobre papel  
cultural de 90 gr. y sulfatada  
de 14 pts. para forros. Su  
tiraje consta de 500  
ejemplares